

TOTALMENTE TRAMITADO 22 abr 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Interno: 13566079

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46671

Santiago, 16 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.149.006
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

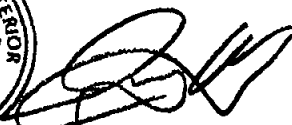
- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMPORARIA, a don Eros FERNANDEZ
CAPPUCCI de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de CATALINA
CAPPUCCI, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los
actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en
esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al
estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[722]16/04/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas